

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. PRESENTE:

Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, comunico a usted, para los efectos señalados por los Transitorios el contenido del Acuerdo 1155 aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria del Tercer Año de Ejercicio Constitucional celebrada el día 17 de marzo de 2021, que es el tenor siguiente:

"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, - ACUERDA- ÚNICO. Exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que dé cumplimiento al Artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2017, expida la legislación única en materia Procesal Civil y Familiar. - TRANSITORIOS: - PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo. - DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2021. - DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA. Rúbrica. -DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS, SECRETARIA. Rúbrica - DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, SECRETARIO. Rúbrica. - DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA. SECRETARIA. Rúbrica. "

